

Clase: Ejecutivo Singular
Ejecutante: BANCOLOMBIA S.A. cesión REINTEGRAR SAS
Ejecutado: HERMES ERNESTO MENDEZ LOAIZA
Radicado: 73-563-40-89-001-2010-00035-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El 05 de febrero de 2024, mediante correo electrónico institucional de este Despacho el abogado ANTONIO NUÑEZ ORTIZ, quien funge como, apoderado judicial de la parte ejecutante, presenta renuncia del mandato conferido por la misma entidad.

Sea lo primero advertir, que el artículo 76 del Código General del Proceso, prevé que el memorial de renuncia presentado en el juzgado debe ir acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Se observa, que, frente a este proceso, el escrito que allegó el apoderado judicial fue remitido al correo electrónico de la entidad ejecutante la cual tiene fecha de envió del día 01 de febrero de 2024, por lo cual se colige que la misma tiene conocimiento pleno de la actuación del referido abogado respecto de la cesación de su representación judicial en este asunto; por lo anterior se cumplen los requisitos legales para que se tenga en cuenta la manifestación de renuncia hecha por el apoderado judicial, y en tal sentido este Despacho aceptará la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima**

En el Estado No.005 de fecha 15 de febrero de 2024, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria